

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 2 de Marzo de 2018
2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 5 de Marzo de 2018



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Pl de la concòrdia,6
46950 Xirivella
Tel. (96)313 50 50
Fax. (96)370 31 79
ajuntament@xirivella.es

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la convocatoria del programa de subvenciones de Movilidad Joven para el curso 2017-2018 (2017/PAC/05857).

Visto el contenido de la convocatoria y de las bases específicas del procedimiento de concesión de subvenciones del programa de Movilidad Joven Xirivella, para el curso 2017/18, aprobadas por la resolución de Alcaldía num 2454 del 14/11/2017 y publicadas en el BOP núm 229 del 29/11/2017.

Considerando que este Ayuntamiento tramitó el expediente previsto en su momento en la Orden 1/ 2.015, de 26 de mayo, conjunta, de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua y de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la obtención de los informes preceptivos previstos en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para el ejercicio de las competencias de los entes locales distintas a las propias y de las atribuidas por delegación, se solicita de la Dirección General de Administración Local y de la Dirección General de Presupuestos la emisión de informe al respecto de la no duplicidad del ejercicio de competencias entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Xirivella, así como de la no afectación de la estabilidad financiera del presupuesto de este Ayuntamiento para la realización de la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Movilidad Joven Xirivella 2.016-2.017, que se pretendía llevar a cabo en esta entidad local, matizando en dicho expediente, a su vez, que la intención de esta Corporación es la de ir realizando convocatorias por cada curso, con las mismas características, en futuros ejercicios.

Visto el informe conjunto del Vicesecretario y la Adjunta a la Intervención del Ayuntamiento de Xirivella, sobre el procedimiento a seguir para la tramitación del referido procedimiento administrativo.

Vista la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, de fecha 27/12/2017.

Vistas las actas de la Comisión de Valoración designada para el procedimiento de concesión de subvenciones en el marco del Programa de Movilidad Joven-Xirivella para el curso 2017/2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía número 2454/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017.

Considerando que, mediante Resolución de la Alcaldía número 2877/2017, de 27 de diciembre, se procedió a aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta provisional de beneficiarios del presente programa, otorgando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran alegar lo que estimasen oportuno.

Considerando que, mediante Resolución de la Alcaldía número 2934/2017, de fecha 29 de diciembre de 2.017, se autorizó, dispuso y reconoció la obligación de los gastos derivados de la relación de obligaciones O/2017/377, por importe de 16.363,00 €, relativa a las ayudas del presente programa de movilidad joven para el primer cuatrimestre.

Visto el informe-propuesta del órgano instructor del presente procedimiento, así como atendido al contenido del informe jurídico emitido en fecha 2 de marzo de 2.018.

Considerando que esta Administración dispone de Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y en vigencia en el momento de convocatoria del presente programa, previéndose en la Líneas del citado Plan la posibilidad de conceder determinadas subvenciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como los concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 2 de Marzo de 2018
 2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 5 de Marzo de 2018

Considerando lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2.018.

Atendido a que esta Alcaldía procedió a avocar la atribución delegada a favor de la Junta de Gobierno Local para la tramitación del presente expediente administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO : Hacer público el listado definitivo de solicitudes admitidas y el listado de solicitudes excluidas para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Movilidad Joven-Xirivella para el curso 2017/18 que se detalla a continuación, de forma que los solicitantes admitidos que figuren en la relación adquieran la condición de beneficiarios de la presente subvención, y se les conceda la subvención individual a la que se refiere en las bases específicas para las que se rige la presente convocatoria, que consiste para las primeras 25 solicitudes (ordenadas por criterios de renta per cápita) en el 100% del coste de las recargas realizadas del título de transporte, por un importe máximo de 49.55 € mensuales y hasta un total de 9 meses. Y para el resto de solicitudes admitidas, el 50% del coste de la recarga realizada del título de transporte, con un importe máximo de 24.80 € mensuales y hasta un total de 9 meses.

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL PROGRAMA MOVILIDAD JOVEN XIRIVELLA CURSO 2017/2018

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Importe mensual máximo subvención
1	Alvarez Pastor	Carlos	03151121h	49,55 €
2	Ayuso Pérez	Lorena	49213140v	49,55 €
3	Berzosa Camacho	Lara	03153659z	49,55 €
4	Morenilla Villena	Maria	03153592q	49,55 €
5	Morenilla Villena	Alberto	03153595l	49,55 €
6	Vila Andrés	Rosa	03155440r	49,55 €
7	Simón Krivoviazzy	Maksim	53253553c	49,55 €
8	Simón Krivoviazzy	Gari	53253554k	49,55 €
9	Soto Prieto	Silvia	03153167g	49,55 €
10	Palomares Guillen	Sandra	03157452n	49,55 €
11	Rodrigo Vañó	Ana	03160574y	49,55 €
12	Sena Solaz	Blanca	03154076v	49,55 €
13	Sanchez Dorado	Victor	03155118r	49,55 €
14	Bernat Sanjuan	Izan	03155731q	49,55 €
15	Luengo Cañada	Rubén	03152929c	49,55 €
16	Pedroche Coronado	Andrés	03151895k	49,55 €
17	Fernández Ferrando	Andrea	44821885x	49,55 €
18	Ruiz Ramón	Marcos	03152910r	49,55 €
19	Ruiz Ramón	Silvia	21004184d	49,55 €

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 2 de Marzo de 2018
 2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 5 de Marzo de 2018

20	Bordonava Trujillo	Claudia	54015708r	49,55 €
21	Bordonava Trujillo	Ürsula	24530306r	49,55 €
22	Veintimilla Barroso	Estela	03156522w	49,55 €
23	Corraliza Martinez	Tania	53258471q	49,55 €
24	Salido Benchacal	Débora	07260196q	49,55 €
25	Molla Rueda	Carlos	03155811g	49,55 €
26	López Cañavate	Aitor	03155583y	24,80 €
27	Pozuelo Navarro	Alex	53754667x	24,80 €
28	Miguel Michel	Marcel	54291395x	24,80 €
29	Sánchez Calero	Alejandro	03157602r	24,80 €
30	Rubio Salguero	Carlos	76222813p	24,80 €
31	Climent Olmeda	Yolanda	03152574x	24,80 €
32	Ramiro Serrano	Beatriz	23822822c	24,80 €
33	Ramiro Serrano	Carolina	23822820h	24,80 €
34	Galán López	Nerea	79142258v	24,80 €
35	Lopez Martinez	Iris	03154567w	24,80 €
36	Arreaga Moran	Issaboe	03163930g	24,80 €
37	Barberá Puertes	Berta	03154946j	24,80 €
38	Del Monte Muñoz	Laura	03160379h	24,80 €
39	Mora Gnaou	Jordi	77344939x	24,80 €
40	Rubio Lapeña	Miguel Angel	03150088p	24,80 €
41	Fernández Domingo	Patricia	03150298b	24,80 €
42	Alberca Martí	Jesus Manuel	07259327k	24,80 €
43	Martinez Sanchis	Oscar	03157961s	24,80 €
44	Osarhue se	Ivy	x7274310p	24,80 €
45	Betánzo Arévalo	Saray	03156238s	24,80 €
46	Ros Sanz	Laura	03151816b	24,80 €
47	Martinez Ballesteros	Marta	03151515d	24,80 €
48	Plumed Prosper	Antonio	03150328h	24,80 €
49	Miguel Miñarro Bautista	Juan	44887751p	24,80 €
50	Jiménez Monfort	Pablo	03155278t	24,80 €
51	Molina Sánchez	Belén	03151245s	24,80 €
52	Martí Martinez	Maria	03157892s	24,80 €
53	Portales Millán	María	03153837p	24,80 €
54	Navas Vega	Sergio	45588517m	24,80 €
55	Lorenzo Pérez	Beatriz	03153008f	24,80 €
56	Sabater García	Paula	03154959a	24,80 €
57	Tchouanga Ruíz	Yannick Iván	48581016W	24,80 €
58	Marco Rubio	David	03153874e	24,80 €
59	Ramirez Calatayud	Mireia	03155197b	24,80 €

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 2 de Marzo de 2018
 2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 5 de Marzo de 2018

60	López Valero	Rubén	031553361s	24,80 €
61	López Valero	Oscar	03160383e	24,80 €
62	Martinez Mendieta	David	03154653l	24,80 €
63	Cosa Moriel	Beatriz	03151519j	24,80 €
64	Navarro Gonzalez	Nuria	03153365l	24,80 €
65	Navarro Gonzalez	Jose Daniel	03153366c	24,80 €
66	Del Toro Romero	Raúl	03156919p	24,80 €
67	Farahi Seddy	Aya	03156501g	24,80 €
68	Peruga García	Sonia	03156760x	24,80 €
69	Lopo Maya	Angélica	07260273r	24,80 €
70	Cruz Jartín	Nerea	03160552f	24,80 €
71	Mora Coronado	Andrea	03155906f	24,80 €
72	Varea Guindulain	David	03150951C	24,80 €
73	Serna Sanjuan	Aaron	03155839d	24,80 €
74	Llaveró Espí	Esther	03156773t	24,80 €
75	Galy Botella	Paula	24392590d	24,80 €
76	Suarez Manzanares	Tania	23861187k	24,80 €
77	Suarez Manzanares	Sara	03153299e	24,80 €
78	Stefanova Dokuzcska	Lora	03195303N	24,80 €
79	Garcia Izquierdo	Esther	53883463y	24,80 €
80	García García	Lucía	03162190n	24,80 €
81	Moya Rentero	Nuria	03150074v	24,80 €
82	López López	Ruben	03152126e	24,80 €
83	Chollón García	Aroa	48589379q	24,80 €
84	Sánchez Sánchez	Adrián	03152973h	24,80 €
85	Galiano Cifre	Cristina	49600660x	24,80 €
86	Galiano Cifre	Patricia	03154083r	24,80 €
87	Cano Rosell	Yolanda	48588876l	24,80 €
88	Cano Rosell	Isaac	48588877c	24,80 €
89	Moret Llorens	Marcos Fermín	03153805e	24,80 €
90	Fleifel Gascón	Tania	21791042z	24,80 €
91	Mora Cabeza	Pablo	03150786q	24,80 €
92	Domenech Morales	Andrea	03157632p	24,80 €
93	Gonzalez Blasco	Blanca	21013426m	24,80 €
94	Ortega Carrero	Tamara	03155604g	24,80 €
95	Bayarri Navarro	Pilar	03157331y	24,80 €
96	Momchilova Boloishkova	Mariya	03195455l	24,80 €
97	Limpías Herbas	Carla Fernanda	03196671q	24,80 €
98	Real Sanchez	Lydia	03155464w	24,80 €
99	Moreno Palencia	Sheila	03150508z	24,80 €

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 2 de Marzo de 2018
 2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 5 de Marzo de 2018

100	Cervera Guillen	Lucia	03153859f	24,80 €
101	Aguirre Moret	Regina	03152770e	24,80 €
102	Arán Cabanillas	Sara	53259244e	24,80 €
103	Hurtado Vizcaino	Cristina	03155273h	24,80 €
104	Fernandez Cano	David	54016509c	24,80 €
105	Cabeza Torres	Maria	07262372f	24,80 €
106	Vázquez Martínez	Adrián	03153826c	24,80 €
107	Vázquez Martínez	Arancha	03153825l	24,80 €
108	Gómez Martínez	Carla Estefania	07262443d	24,80 €
109	Roa García	Eva Maria	03155584f	24,80 €
110	Mateos Aparicio Revuelta	Amparo	03159783c	24,80 €
111	Zahonero Morales	Alberto	03154700c	24,80 €
112	Ruiz Belloch	Paula	03152659a	24,80 €
113	Cuevas Santiago	Raúl	03150300j	24,80 €
114	Bailach Madera	Yolanda	031533829t	24,80 €
115	Romero Martinez	Jorge	03151114e	24,80 €
116	Sanchez Gómez	Maria	03154977k	24,80 €
117	Floriana Balogh	Carmen	x9004675z	24,80 €
118	María Balogh	Claudia	x9007408x	24,80 €
119	Del Carmen Rodas Carrión	Dolores	03162049d	24,80 €
120	Gordón Baeza	Irene	031576785n	24,80 €
121	Valera Gómez	Elena	031556394n	24,80 €
122	Coscollá Benitez	Lidia	03156281z	24,80 €
123	Pardo Gascón	Belén	03153214y	24,80 €
124	Arusyak	Stepanyan	x9991131t	24,80 €
125	Agustí Arcón	Elvira	03157572v	24,80 €
126	Agustí Arcón	Jaume	03157571q	24,80 €
127	Jordán Silvestre	Alejandro	03155903g	24,80 €
128	Rodríguez Sánchez	Cristina	03155072r	24,80 €
129	García Hernández	Mireia	73099264c	24,80 €
130	Pons Ortí	Jaume	03155493p	24,80 €
131	Minguez Bellón	Jorge	03156664y	24,80 €
132	Perez Partida	Francisco Javier	03151972y	24,80 €
133	Miró Montes	Sara	21795219m	24,80 €
134	Cobo Pascual	Lucía	54012114y	24,80 €
135	López Villar	Eva	03153006m	24,80 €
136	Gil Selva	Inés	03152552b	24,80 €
137	Langa Morenilla	Mireia	03151777h	24,80 €
138	Ferrón Vivó	Lucia	03155540d	24,80 €
139	Cerrillo Coronado	Nuria	03151797s	24,80 €

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 2 de Marzo de 2018
 2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 5 de Marzo de 2018

140	Cerrillo Coronado	Raúl	03150316y	24,80 €
141	Albert Rivas	Silvia	03158338r	24,80 €
142	Rius Martínez	Carla	03151102x	24,80 €
143	Cavero Martínez	Guadalupe	54015189b	24,80 €
144	Montes Sanchez	Blanca	03156654l	24,80 €
145	Picazo García	Carla	03155482c	24,80 €
146	Vicente Solana	María	03156361w	24,80 €
147	Madrid Sanchez	Jorge	48689286b	24,80 €
148	Rodríguez García	Eva	540151191j	24,80 €
149	Gonzalez Soto	Carlos Manuel	03150556q	24,80 €

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN EL PROGRAMA MOVILIDAD JOVEN XIRIVELLA CURSO 2017/18

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/CIF	Motivo de exclusión
Arameda Barria	Geraldine de las Mercedes	P00656558	No presenta título de transporte
Teruel Martínez	Andrea	03150479P	Exceso de renta
Díaz Comeche	Adrián	03150594P	Exceso de renta
Font Hervas	Silvia	03152458D	Centro privado
Montes Sánchez	Lucía	03159979D	No presenta título de transporte
Pérez Arcis	Marina	03158105K	Centro privado / Exceso renta
Cases Muñoz	Lydia	03154430A	Exceso de renta
García Lobato	Saray	54293012V	No presenta título de transporte
García Lobato	Jonathan	54293011Q	No presenta título de transporte
Fernández Ferrando	Raquel	03162458G	Estudia Secundaria
Carbonel Fabuel	Julia	03151462W	Universidad privada (U. Europea)
Mena Tarrazó	Pedro	03152994Q	Estudia Secundaria
Guillem Solera	Paula	03156243E	Centro privado
García Banacloy	Nicolas	03153614S	Estudiante Secundaria
Balbastre Martínez	Lydia	03155458L	Exceso de renta
Pérez Pérez	Marina	53758996S	Exceso de renta
Chollín García	Soraya	48589378S	No presenta título de transporte
Segovia Garre	Noelia	03158342m	No aporta documentación IRPF

SEGUNDO.- Notificar al área económica la presente resolución.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

FIRMADO

- 1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 2 de Marzo de 2018
- 2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 5 de Marzo de 2018

El uso de la firma electrónica para la firma de Decretos o resoluciones de órganos unipersonales como el presente fue autorizado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Xirivella de fecha 26 de septiembre de 2013 y sustituye a todos los efectos el uso de la firma manual tradicional. El presente documento, asimismo, respeta las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.xirivella.es>